Desde el Ayuntamiento de València se han llevan a cabo diferentes acciones con el objetivo final de poner fin a la exclusión social que sufren los colectivos más vulnerables de la ciudad y que por ende también tienen muchas más probabilidades de sufrir actos discriminatorios. Estas acciones tienen también por finalidad promover y proteger los derechos humanos de todas las personas, especialmente de las personas en situación de vulnerabilidad y marginación.

**PRINCIPIOS CLAVE**

Los principios clave en la promoción y protección de los derechos humanos que guían nuestra administración, son:

1. **Igualdad de trato y no discriminación:** basada en la igualdad de derechos y deberes; y en la igualdad de oportunidades de disfrutarlos y ejercerlos con dignidad y respeto. Es un principio fundamental para nuestra administración que nos ayuda en la plena promoción y protección de los derechos humanos. Este principio se caracteriza por:

* Ser universal y transversal, abordando todos los motivos de discriminación: por sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, religión o creencias, ideología, orientación e identidad sexual, identidad de género, etc.
* Atender la discriminación múltiple, teniendo en cuenta como la interacción de diversas discriminaciones en cada persona o grupo social refleja las diferentes estructuras de poder existentes.
* Incluir medidas de acción positiva correctoras de las situaciones de desventaja producidas por la discriminación.

1. **Diversidad:** el Ayuntamiento de València entiende la diversidad como un elemento enriquecedor y cohesionador de la sociedad valenciana y por tanto, tiene que ser una premisa de cualquier acción impulsada desde la administración. El reconocimiento

de la diversidad incorpora la perspectiva de género, la interculturalidad, la diversidad funcional y LGTBIQ+ como elementos clave en su configuración.

Las autoridades de la ciudad apuestan públicamente por el respeto por la diversidad y por una identidad plural de la ciudad. La ciudad combate activamente el prejuicio y la discriminación y garantiza la igualdad de oportunidades para todas y todos, adaptando sus estructuras, instituciones y servicios de gobernanza a las necesidades de una población diversa, sin traicionar los principios de los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho.

1. **Perspectiva de género:** la ciudad de València aplica la perspectiva de género en todos sus estudios, investigaciones o propuestas; considerando siempre la situación y la posición de mujeres y hombres, así como sus relaciones de poder, analizando cómo influyen y cómo se articulan entre sí y con otras relaciones sociales.
2. **Convivencia y cohesión social:** la convivencia hace referencia a la interacción positiva de vecinas y vecinos desde una perspectiva de igualdad, respeto a la diversidad y regulación de las relaciones a partir de unas normas comunes de interrelación y de gestión pacífica y dialogada de los conflictos. En este sentido, la convivencia favorece los vínculos y los vínculos sociales que fortalecen la comunidad local, el sentimiento de pertenencia a la misma y las redes de reconocimiento y apoyo mutuo, y por tanto la cohesión social.
3. **Transversalidad:** el Ayuntamiento de València incorpora la diversidad como eje imprescindible en el diseño, implementación y evaluación de todas las políticas y actuaciones municipales ya que es un factor que otorga coherencia, seguridad, integralidad y demanda de la coordinación necesaria de los agentes implicados en su desarrollo.
4. **Interseccionalidad:** la ciudad de València tiene en cuentala discriminación múltiple entendiéndola como la concurrencia de dos o más discriminaciones que sufre una persona o colectivo social, y que interactúan entre ellas como combinación

y el resultado de las cuales va más allá de su sumatorio. La manera en qué diferentes conjuntos de identidades influyen sobre el acceso que se pueda tener a derechos y oportunidades nos ayuda a entender la interacción de varias discriminaciones.

1. **Participación:** para el Ayuntamiento de València es de vital importancia la implicación de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones, implementación y evaluación de las políticas públicas, por lo que lo consideramos un principio fundamental en una política dirigida a la defensa de los derechos humanos.

**DIFICULTADES**

València siempre ha sido una ciudad mediterránea, abierta y acogedora. En las últimas décadas, se ha producido un amplio proceso de apertura y reconocimiento de la diversidad y la pluralidad en la sociedad valenciana. En esta situación han influido los cambios socioeconómicos, destacando los flujos migratorios internacionales y los nuevos modelos de familias, los cuales favorecen sociedades diversas y plurales; así como las leyes y las políticas públicas internacionales, europeas, estatales, autonómicas y locales en defensa de la diversidad, del reconocimiento de derechos y destinadas a favorecer los colectivos que más sufren el odio y la discriminación en nuestra sociedad.

A pesar de esto, una parte de nuestras vecinas y vecinos sufren delitos de odio y actos discriminatorios que vulneran sus derechos sociales, políticos y económicos, sobre todo personas en situación de vulnerabilidad y marginación. Garantizar la vivencia de la ciudad dignamente es un derecho de la ciudadanía y un deber de los poderes públicos. Por ello, agentes políticos y sociales tienen que promover las condiciones sociales,

económicas, políticas, culturales, ambientales y de accesibilidad universal, que permitan garantizar los derechos y deberes de las personas que viven en la ciudad.

Por otro lado, para que las comunidades sean inclusivas hay que integrar la heterogeneidad y diversidad social y cultural de las sociedades actuales en su construcción y vivencia diaria. Y en este proceso, surgen conflictos que tienen que ver con las «identidades múltiples», y que a veces se convierten en discriminaciones, agresiones y delitos de odio, que atentan contra la convivencia comunitaria y por tanto, contra la cohesión y paz social.

**LEGISLACIÓN, POLÍTICAS Y PROGRAMAS PARA PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS**

1. **NORMATIVA LOCAL**
2. **III Plan de inclusión y cohesión social (2021 - 2025)**

Entendemos un plan de inclusión como una herramienta de planificación que contiene medidas y acciones dirigidas a conseguir la superación de los problemas de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, marginación y exclusión social; y que permita reducir la desigualdad y la vulnerabilidad social. Su objetivo es promover la autonomía de las personas desde su inclusión activa en todas las áreas de la vida, así como el sentimiento de pertenencia a una colectividad, la vida independiente y el arraigo en un territorio, en este caso en la ciudad de València.

El plan tiene por misión la inclusión de todas las personas independientemente de sus características de sexo, edad, etnia, religión, nacionalidad, identidad sexual, discapacidad o diversidad funcional, clase social, etc.

1. **I Plan de Convivencia Municipal De València 2021-2024 (Pla COMVA)**

El I Plan de Convivencia Municipal de València 2021-2024 forma parte del compromiso del Ayuntamiento de València con la defensa de los derechos humanos y de ciudadanía de todas las vecinas y vecinos de la capital valenciana. En este sentido, es el instrumento fundamental para estructurar y desarrollar la política local de derechos humanos y de lucha contra la discriminación y los delitos de odio, garantizando y protegiendo el derecho en la ciudad y a la dignidad de todos sus habitantes.

El plan incorpora la diversidad como elemento enriquecedor, cohesionador y conformador de una sociedad valenciana plural, diversa, intercultural, heterogénea, corresponsable, justa, inclusiva y equitativa. El Pla COMVA pose en el centro las personas, sus derechos y la diversidad como elemento bastidor de la comunidad local como sociedad justa, inclusiva y equitativa en un marco de gobernanza participativa.

Además, este plan, incluye la creación de la Oficina de No Discriminación (ONDIS) y el Observatorio Municipal Contra la Discriminación y el Odio, mecanismos que servirán para favorecer el reconocimiento de la diversidad, para luchar contra las conductas discriminatorias y conseguir una interacción positiva en el espacio público y social de la capital valenciana.

En este sentido, será también, una herramienta para el personal técnico municipal, para las entidades de la sociedad civil valenciana y para otros profesionales con el fin de ofrecer apoyo, orientación y asesoramiento a las víctimas de discriminación y odio, de una manera coordinada y con una atención integral que incluya el seguimiento durante todo el proceso.

1. **Plan municipal para la diversidad sexual y de género de València. Pla DIVÈRSITAS.**

Uno de los objetivos del Plan Municipal para la Diversidad Sexual y de Género de València es hacer un estudio para conocer las necesidades de la población LGTBI en la ciudad de València, para poder así desarrollar políticas públicas adecuadas y dar respuesta a los intereses y necesidades de la ciudadanía en cuanto a la diversidad sexual y de género.

Este estudio, es también una demanda de los propios colectivos, entidades y organizaciones del municipio que quieren formar parte del proceso de acción - investigación, realizar un estudio exhaustivo para verificar que efectivamente se están dando las situaciones discriminatorias que se presuponen sobre la población LGTBI del municipio de València y, en consecuencia, poder tomar una serie de medidas y acciones encaminadas a la supresión de estas situaciones y garantizar que todas las personas puedan vivir en un espacio social y físico, donde hacer efectivos sus derechos sociales independientemente de su orientación sexual, su expresión de género o su identidad sexual o de género.

1. **Plan Marco de Igualdad entre Mujeres y Hombres. 2021-2024.**

El Plan Marco de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de València pretende contribuir a la disminución de las desigualdades de género que siguen existiendo en nuestra sociedad y lograr la igualdad efectiva de mujeres y hombres reforzando las medidas y los mecanismos concretos para conseguir que se lleven a cabo

políticas y actuaciones destinadas a eliminar las desigualdades y que este hecho suponga un beneficio tanto para las mujeres como para los hombres, ya que permitirá construir unas nuevas pautas de relación basadas en el respeto y la equidad, y contribuir a hacer la sociedad más democrática, justa y solidaria.

**II. PROGRAMAS Y PROYECTOS**

1. **Programa educativo  “Derechos humanos, Igualdad de trato y no discriminación.”**

El Ayuntamiento de València apuesta por programas de intervención socioeducativa para la igualdad de trato, no discriminación y prevención de los delitos de odio. Estos programas se materializan en talleres educativos dirigidos a alumnado escolarizado en la ciudad de València y sus Pueblos, de niveles de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Enseñanzas post-obligatorias: Bachillerato, Ciclos Formativos y Formación Profesional Básica.

Los talleres que se imparten en materia de derechos humanos son:

* **Fomento de valores de igualdad de trato y no discriminación**. Talleres de sensibilización y de intervención para fomentar las relaciones desde el respeto e igualdad y prevenir cualquier tipo de violencia o discriminación.
* **Igualdad de trato y no discriminación: conceptos, herramientas y recursos**. Talleres para fomentar la igualdad de trato, no discriminación y prevención de los delitos de odio, dotando al alumnado de herramientas y recursos para su detección.
* **Talleres para la prevención de los delitos de odio, violencia y sexismo en las redes sociales**. Talleres que fomentan la educación crítica para el respeto y no discriminación en las redes sociales y los medios de comunicación para la prevención de los delitos de odio.

1. **Cursos en materia de Derechos Humanos**

El Ayuntamiento pone a disposición de todo el personal de la administración continuas formaciones en materia de derechos humanos y pone a disposición las herramientas para

luchar contra la discriminación y el odio en la ciudad. Es el caso de la realización de los cursos “Los derechos Humanos en la Administración Local. Herramientas innovadoras contra la discriminación”, donde se ofrecen herramientas para reconocer los actos discriminatorios y se realizan mesas redondas con testimonios de víctimas de delitos de odio.

Por otro lado, también se han desarrollado diversos cursos en diferentes convocatorias: Interculturalidad, derechos humanos, lucha contra el discurso de odio, etc.

1. **Programa Municipal de Reforma y Alquiler de Viviendas Vacías. REVIURE 2021.**

La finalidad principal del Programa es dar un uso social a las viviendas deshabitadas, facilitando el acceso a una vivienda digna a precios asequibles. Está destinado a las personas cuyos recursos económicos no son suficientes para acceder al mercado libre y por tanto, están en situación de riesgo o exclusión social.

Con este Programa se pretende:

* Movilizar la vivienda vacía existente en la ciudad de València (57.195 viviendas vacías según INE censo 2011).
* Incrementar la oferta estable de vivienda en régimen de alquiler asequible.
* Mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas privadas en el término municipal de València.

1. **Programa de atención a mujeres víctimas de violencia de género, a sus hijas, hijos y familiares.**

La violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos, arraigada en las relaciones de poder históricamente desiguales entre las mujeres y los hombres y la discriminación sistémica contra las mujeres que está difundida tanto en la esfera pública como en la privada. El contexto general del que surge comprende las disparidades de poder manifestadas en el patriarcado, las normas y prácticas socioculturales que perpetúan la discriminación por motivos de género y las desigualdades económicas.

El programa de atención psicológica para las mujeres víctimas de violencia de género y para sus hijas e hijos, tiene la finalidad de potenciar su recuperación y restablecer su estado emocional ante la violencia de género sufrida, independientemente de si han denunciado o no a su agresor, a través de atenciones individuales y grupales.

* + - 1. **CAMPAÑAS Y EVENTOS**
  1. **Campañas 10 de diciembre: conmemoración de la declaración universal de derechos humanos**

Estas campañas están impulsadas por el Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas y pertenecen a todos los servicios municipales que trabajan por la no discriminación. Persiguen la sensibilización contra la discriminación y el odio. Los objetivos fundamentales son sensibilizar a la población de la importancia de la Declaración y de su contenido, impulsar la defensa de los Derechos Humanos, identificar y denunciar los actos discriminatorios que se puedan producir en el municipio y promover la participación de las entidades de defensa de los derechos humanos en estas celebraciones.

* 1. **Conmemoración fechas relevantes**

El Ayuntamiento de València conmemora cada año, fechas muy relevantes para la visibilización de colectivos que sufren discriminación. Estas fechas son:

* **28 de Junio:** Día Internacional del Orgulo LGTBI.
* **10 de Diciembre:** Declaración Universal de los Derechos Humanos.
* **2 de Agosto:** Día del Holocausto del Pueblo Gitano.
* **25 de noviembre**: Día internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
* **8 de marzo:** Día Internacional de la Mujer.
* **23 de septiembre:** Día Internacional contra la explotación sexual y el tráfico de mujeres, niñas y niños.
* **31 de marzo:** Día Internacional de la Visibilidad Transgénero.
* **21 de marzo**, el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, con diferentes campañas de difusión, promoción y defensa de los derechos humanos en la ciudad y del propio derecho a la ciudad sea cual sea el contexto donde vivan.
  1. **Jornadas europeas ciudades vs odio**

El Ayuntamiento de València, ante el crecimiento de los delitos de odio que se está experimentando, promueve cada año las jornadas europeas  “CIUDADES vs ODIO”, en conmemoración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Además, la corporación adherida a la Carta Europea de Salvaguardia de los Derechos Humanos en la Ciudad, participa y coopera con las organizaciones nacionales e internacionales de defensa de los derechos humanos y la interculturalidad como por ejemplo la Red de Ciudades Interculturales, la CGLU: Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, así como la ECCAR: Coalición Europea de Ciudades Contra el racismo.

* + - 1. **RECURSOS MUNICIPALES**

1. **Oficina de No Discriminación**

La Oficina de No Discriminación se configura como un servicio municipal de atención a la ciudadanía dirigido a prevenir y actuar ante la vulneración de derechos humanos. Le corresponde la activación de políticas públicas de protección de los derechos de la ciudadanía, con el objetivo último de conseguir una mejora en su calidad de vida que repercuta directamente en una convivencia armoniosa y libre de discriminaciones.

Las funciones de la ONDIS son:

* Recibir a las personas que han sufrido hechos discriminatorios para investigar y orientar a las personas agredidas.
* Habilitar un espacio de información y formación en Derechos Humanos y acciones antidiscriminatorias.
* Será también un lugar de asesoramiento para todas las personas, grupos o entidades en materia antidiscriminatoria.

En definitiva, la ONDIS está a disposición de cualquier persona que considere que ha sido víctima de un hecho discriminatorio y para todas aquellas entidades y organizaciones que necesiten apoyo y asesoramiento en materia de discriminación y delitos de odio.

1. **Observatorio Contra la Discriminación y el Odio**

Próxima creación del Observatorio Contra la Discriminación y el Odio de València: órgano participativo de consulta, seguimiento y evaluación del I Plan de Convivencia Municipal De València 2021-2024 - Pla COMVA (anteriormente explicado) y de asesoramiento de la Oficina de No Discriminación.

Este observatorio tiene que ser el nexo entre la y la administración local y la ciudadanía valenciana.

Este Observatorio tendrá como objetivo, entre otros, registrar los hechos discriminatorios que se produzcan en el municipio y crear unos indicadores comunes para la correcta evaluación y estudio de los comportamientos racistas y delitos de odio (causas, tipologías, etc). Esta información nos servirá para conocer también el alcance de los delitos y prepararnos mejor para combatirlos.